

Valledupar – Cesar, 17 de julio de 2023.

Doctora.

Marina Acosta Arias.

Juez Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar.

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo adelantado por **DISTRIBUCIONES L.S. S.A.S.** contra **MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR.** Radicado 20001-31-03-005-2021-00073-00 ASUNTO. **LIQUIDACIÓN DE CREDITO JUDICIAL.**

CARLOS ALBERTO VELEZ COBA, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.014.791 expedida en Baranoa Atlántico y Tarjeta Profesional N° 120.472 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, encontrándose en firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, respetuosamente, presento la siguiente liquidación del crédito de la siguiente manera;

CAPITAL		<u>\$490.000.000</u>
INTERESES CORRIENTES	18/10/2019 A 24/12/2019	\$108.000.000
INTERESES MORATORIOS	25/12/2019 A 19/03/2021	\$167.373.995
INTERESES MORATORIOS	20/03/2021 A 20/08/2022	\$195.000.000
INTERESES MORATORIOS	12/08/2022 A 31/12/2022	\$ 73.500.000
INTERESES MORATORIOS	1/01/2023 A 30/06/2023	\$ 68.600.000
AGENCIAS		\$ 24.500.000
TOTAL		\$1.126.973.995

En igual sentido, se solicita a su despacho reiterar la orden de retención de los dineros objeto del presente litigio, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha hecho efectivas las medidas solicitadas. Más aun, cuando las entidades financieras no le es dable oponerse a la ejecución de la medida cautelar bajo el argumento de que los recursos son inembargables, pues es a usted como Juez, a quien le corresponde emitir las órdenes y determinar los bienes sobre las cuales recaen tales medidas.

Sin otro particular,



CARLOS ALBERTO VELEZ COBA

CC. No. 72.014.791 de Baranoa Atlántico.TP. No.

120.472 C.S de la J.

RE: Liquidacion de Credito. RAD: 20001-31-03-005-2021- 00073-00

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/07/2023 15:58

Para:carveco@hotmail.com <carveco@hotmail.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente, la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado.

Atentamente,
Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Alberto Velez C. <carveco@hotmail.com>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 9:29

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Liquidacion de Credito. RAD: 20001-31-03-005-2021- 00073-00

De: Carlos Alberto Velez C.

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 5:21 p. m.

Para: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co <J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridica@agustincodazzi-cesar.gov.co <juridica@agustincodazzi-cesar.gov.co>; notificacionjudicial@agustincodazzi-cesar.gov.co <notificacionjudicial@agustincodazzi-cesar.gov.co>

Asunto: Liquidacion de Credito. RAD: 20001-31-03-005-2021- 00073-00

Doctora. Marina Acosta Arias.

Juez Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar.

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo adelantado por DISTRIBUCIONES L.S. S.A.S. contra MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR.

Radicado 20001-31-03-005-2021- 00073-00

ASUNTO. LIQUIDACIÓN DE CREDITO JUDICIAL.

Buenas tardes,
Cordial saludo

Por medio del presente hago envi  en archivo PDF, de la liquidaci n del cr dito actualizada, para su tramite ,,.,seg n Decreto 806 de 2020

Atentamente,

CARLOS ALBERTO VELEZ COBA,
Apoderado Dte.